COCESNA

CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

A I C
Serie A

PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
WEB site: www.cocesna.org/ais.php

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

40/20
12 Mar 2020

Efectivo a partir de 12 Mar 2020

EL SALVADOR

OPERACIONES NACIONALES DE HELICOPTEROS

GEN

Se recuerda a todos los operadores de helicópteros que realizan vuelos nacionales, en la República de El Salvador que, de conformidad al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC), deben reportarse por medio de radio a la Torre de Control correspondiente, notificando su ubicación (coordenadas) así como también cualquier otra información requerida por ésta, todo lo cual deberá ser registrado y aprobado por la torre de control respectiva.

El no atender las normativas nacionales e internacionales, serán sujetos a amonestaciones.

Favor tomar nota

Esta AIC reemplaza a la AIC A16/16

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A40/20 DE LA eAIP CENTROAMÉRICA SE REFIERE A LA AIC A 03/20 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA